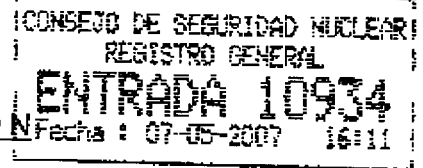




164120 CSN/AIN/01/IRA/2827/07
Hoja 1 de 3

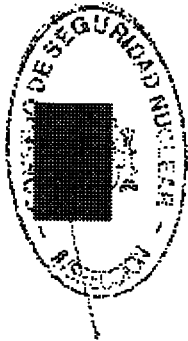


ACTA DE INSPECCION

██████████ Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecinueve de abril de dos mil siete, en la Sociedad Española de Electromedicina, SA (SEDECAL), sita en ██████████
██████████ en Algete (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fabricación y control de calidad de generadores de rayos X para radiodiagnóstico, cuya autorización de instalación radiactiva, fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid, en fecha 2 de enero de 2007.



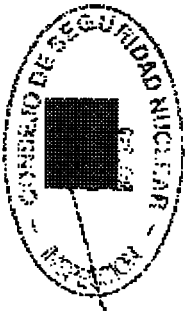
Que la Inspección fue recibida por ██████████ Directora de Calidad y ██████████ Ingeniero de Calidad, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resulta que:

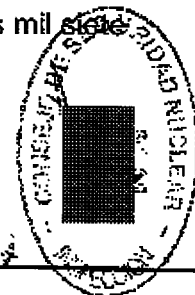
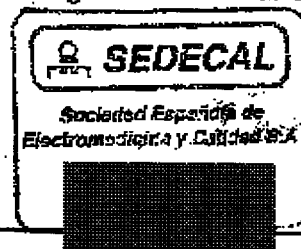


- La instalación radiactiva se encontraba ubicada en la planta [REDACTED] del emplazamiento referido y consistía en siete zonas, donde se utilizan equipos de rayos X, no ajustándose a la especificación 3ª, de la autorización en vigor.-----
- Su distribución es la siguiente: Zona I, Laboratorio de Fabricación, sala plomada; Zona II, contiene catorce celdas de pruebas, con trece cajones plomados fijos, en una zona próxima se encontraban dos cajones móviles; Zona IV, contiene tres cajones plomados; Zona V, Servicio Técnico, dispone de un cajón plomado; Zona VI, ubicada en [REDACTED] ha cambiado su situación respecto al plano inicial, contiene dos cajones plomados; Zona VII (contiene a su vez la antigua Zona III), consiste en dos salas plomadas, con visor plomado en su puerta de acceso, albergando una de ellas un cajón móvil; Zona VIII, Laboratorio I+D, sala plomada, con visor plomado en su puerta de acceso.-----
- Las zonas se encontraban señalizadas y las salas disponían de acceso controlado y mecanismo de disparo desde el exterior.-----
- Disponían de los equipos para la detección y medida de la radiación, siguientes: [REDACTED] modelo [REDACTED] nº 3461, calibrado en la [REDACTED] en fecha 2005; [REDACTED] modelo [REDACTED] P nº 1408, calibrado en origen.-----
- Consta hayan solicitado el Diario de Operación de la instalación, en fecha 26.03.2007.-----
- Fueron exhibidos registros dosimétricos correspondientes a 55 usuarios al mes de febrero de 2007, sin valores significativos, manifestando realizar la vigilancia médica anual, específica de la categoría "A".-----



- Fue exhibida documentación acreditativa de haber realizado diecinueve, cursos de operador, estando pendiente de solicitar, las correspondientes licencias, así como tener prevista la formación de un supervisor, en el próximo mes de mayo.-----
- Los niveles de radiación medidos en la Zona II, celda 1 y cajón 1, en las condiciones de operación de 100 kV, 50mA y 3 s/disparo y en la Zona IV, cajón 12, en las condiciones de operación de 100 kV, 50 mA, 2 s/disparo, fueron los correspondientes al fondo radiológico ambiental.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de abril de dos mil siete



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de SEDECAL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.